27 JUN 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/12 de fecha 14 de junio de 2012

RESOLUCIÓN N° 047-026/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/12 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULA MAMOGRÁFICA LASER PARA IMPRESORA FUJI DRYPIX 7000 26X36 CM.".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1473/12, de fecha 05 de junio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/12 "Adquisición de Película Mamográfica Láser para Impresora FUJI DRYPIX 7000 26X36 cm."; y

CONSIDERANDO: Que, el Servicio de Radiología, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, mediante Nota Interna NOT-0249-2011-000489, de fecha 17 de noviembre de 2011, con V°B° de la Gerencia de Salud, elevó el pedido para la "Adquisición de Película Mamográfica Láser para Impresora Fuji Drypix 7000 26x36 cm.";

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0144/12, de fecha 10 de febrero de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se encuentra incluido en el PAC PROVISORIO 2012, con el ID N° 232180, la Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Película Mamográfica Láser para Impresora FUJI DRYPIX 7000 26 x 36 cm.";

Que, la Resolución C.A. N° 024-006/12, de fecha 20 de marzo de 2012, autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/12 "Adquisición de Película Mamográfica Láser para Impresora FUJI DRYPIX 7000 26X36 cm.", conforme a la normativa vigente y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiendo se proceda a la publicación y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 003100/12, de fecha 20 de abril de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de G. 68.250.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos cincuenta mil), que afecta al Rubro 350 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1122/12, de fecha 20 de abril de 2012. Cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual, por un monto total a contratar de G. 273.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y tres millones);

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 047/12 de fecha 14 de junio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 047-026/12

Que, por Nota de fecha 26 de abril de 2012, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: ARGON S.R.L., DEZETA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., ELECTROMEDICAL S.R.L., JACK FACK S.R.L., SEMPRO, SOLUMEDIC S.A. y LA CASA DEL MÉDICO S.A.;

Que, de conformidad al Acta Nº 040/12, de fecha 18 de mayo de 2012, se procedió a la apertura del sobre oferta de la única empresa que se presentó al llamado, de acuerdo al siguiente detalle: JACK FACK S.R.L.: Según Formulario de Presentación de Oferta cotiza por un monto de G. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.700.000.- (Guaraníes ocho millones setecientos mil), Empresa: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Nº de Póliza: 007.1508.023266/000;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/12 "Adquisición de Película Mamográfica Láser para Impresora FUJI DRYPIX 7000 26 x 36 cm.", sugiere reducir la cantidad máxima y adjudicar a la empresa JACK FACK S.R.L., por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados, y por corresponder a la única y menor oferta;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/12 "Adquisición de Película Mamográfica Láser para Impresora FUJI DRYPIX 7000 26 x 36 cm.", a la empresa JACK FACK S.R.L., conforme al siguiente detalle:

JACK FACK S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Unid. de medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	42201803-001	Película Mamográfica Láser para impresora FUJI DRYPIX 7000. Tamaño 26 x 36 cm.	FUJIFILM	Japón	Unidad	Caja x 150 hojas	15.000	28.736	9.500	272.992.000
									G.	272.992.000

Monto Total Adjudicado LCO 20/12: G. 272.992.000.- (Guaraníes doscientos setenta y dos millones novecientos noventa y dos mil); IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Germán Benítez García Secretario General

RESOLUCIÓN N° 047-026/12

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que debe presentar a la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Administración de Suministros Médicos, será la dependencia Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal vigente.---

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.